

DECRETO nro. 40.357.-

Buenos Aires, 8 de junio de 1970.-

VISTO:

QUE, mediante las actuaciones nro. 11.290-C-70, la Comisión de homenaje al Arquitecto Angel Guido, solicita se denomine el tramo de la calle 25 de Diciembre comprendido entre calle Córdoba y Av. Belgrano, con el nombre de Pasaje Arquitecto Angel Guido, en homenaje a tan insigne personalidad;

QUE, teniendo en cuenta que fué el creador absoluto del Monumento Nacional a la Bandera, obra que enorgullece a la ciudad, bastando ver la plástica del citado Monumento para comprobar que responde totalmente a la estética del gran personaje nombrado, pues él concibió en un todo la parte arquitectónica;

QUE, entre sus numerosas actividades desarrolló las de Ingeniería, Arquitectura y crítico de Arte. Cursó sus estudios en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba y fué profesor de Arquitectura en la Facultad del Litoral (desde 1921), de Historia de la Arquitectura en la misma Institución (desde 1924), profesor adjunto de Historia del Arte en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (desde 1936);

QUE logró además entre otros, el primer premio de la exposición panamericana de Arquitectura de Río de Janeiro (1930) y gran premio de honor en participación, en la exposición del primer congreso argentino de urbanismo;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- DESIGNARSE con el nombre de Pasaje Arquitecto Angel Guido, el tramo de la calle 25 de Diciembre comprendido entre

- 40.127 -

D E C R E T O

//calle Córdoba y la Av. 19 de Mayo.

Art. 2º.- Anterior a la Sección Compras, Aprovisionamiento y Existencias, a fin de que preceda a disponer la confección de las placas de nomenclatura correspondientes, las que serán colocadas en su oportunidad por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al A.M.

LUIS BELTRAMO

Ing. LORENZO A. LOUGHLIN

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto 97-2

de la Universidad de Buenos Aires (desde 1936);

por aumento de Historia del Arte en la Facultad de Filosofía y Letras

león de Arquitectura en la Facultad del Interior (desde 1931), de la

entidad de Ciencias Exactas y Naturales de Córdoba y los pro

General, Art. 1º de la Ley de Arqueología y Estudios en la F

de In-